



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Resolución de Alcaldía número 2023/1734 del Ayuntamiento de Consuegra por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Administrativo, grupo C, subgrupo C1, escala Administración General, vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación del puesto	Administrativo. Adscrito al departamento de Obras y Urbanismo
Nombramiento	Funcionario
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Grupo/Subgrupo	C / C1
Nivel	22
Jornada	A tiempo completo
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Resultado final
MERINO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	***4387**	71,83
TORRES BORREGUERO, MARIA DEL CARMEN	***4891**	48,07
PUEBLA ORTEGA, BEATRIZ	***9435**	41,36

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
MERINO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	***4387**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Consuegra, 29 de diciembre de 2023.–La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-4